



RESOLUCION No.SC.DIC.M.12. 0389

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **SERVICIOS Y TRANSPORTE FIDAP S.A.**, otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala el 20 de agosto de 2012, juntamente con la solicitud para su aprobación;

Que la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Machala con fecha 19 de octubre de 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón El Guabo el 30 de octubre de 2006.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.2012.52 de septiembre 05 de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 231 ordinal 7º, 235, 236 y 240 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS Y TRANSPORTE FIDAP S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón El Guabo inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala,



06 SEPT 2012

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,

Exp: 38898
Tram: 3586-1
G.A.L

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo, de la resolución número **SC. DIC. M. 12. 0389**, del seis de septiembre del dos mil doce. }-----

Machala, 11 de Septiembre del 2012



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

